

C. Mancha Guerrero
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00241219**, el día **5 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"SOLICITO ACTA DE CABILDO EN DONDE SE AUTORIZÓ LA TALA DE ARBOLES PARA REALIZAR LA OBRA DEL PUENTE DE ACCESO EN LA GLORITEA SANTA FE, QUE INICIÓ LAS OBRAS EN 2018 Y RECIEN LAS ACABAN DE TERMINAR".*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DG106/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



RECIBIDO

11 FEB. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Oficio – DG106/2019
Guanajuato Gto., 8 de febrero de 2019

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio número U.A.I.P.0340/2019, recibido el 7 del mes y año en curso, mediante el cual hace saber de la solicitud de información planteada por el ciudadano Mancha Guerrero, quien a la letra plantea:

“SOLICITO ACTA DE CABILDO EN DONDE SE AUTORIZÓ LA TALA DE ÁRBOLES PARA REALIZAR LA OBRA DEL PUENTE DE ACCESO EN LA GLORIETA SANTA FE, QUE INICIÓ LAS OBRAS EN 2018 Y RECIEN LAS ACABAN DE TERMINAR”, en tiempo y forma como respuesta se apunta lo siguiente:

Es la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y no el Pleno del Honorable Ayuntamiento, la unidad administrativa que en términos del Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Guanajuato, posee facultades para autorizar la tala de árboles. Por ende, es a dicha dependencia municipal a la que habrá de solicitarse la información del caso.

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

“Somos Capital”

Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato**

C. c. p.
Archivo
Minutario
NSA